



Oficina de Planeamiento
y Presupuesto



Ministerio
de Economía y Finanzas



Oficina Nacional
del Servicio Civil

Compromisos de Gestión Institucionales

17 de setiembre de 2025

¿Quiénes deben presentar CG Institucionales?

Los **CG Institucionales** establecen el logro de determinadas metas para que la institución reciba partidas presupuestales asignadas, tanto por ley como por otro mecanismo previsto.

Artículo 752 de la Ley N.º 18.719 de 27 de diciembre de 2010:

Las instituciones públicas o privadas que perciban subsidios o subvenciones con cargo al Presupuesto Nacional, mayores o iguales a \$ 20.000.000 (veinte millones de pesos uruguayos), deberán contar con compromisos de gestión suscritos con los Ministerios de referencia y con el informe favorable de cumplimiento, a efectos de poder hacer efectivo los importes correspondientes.

Pautas a tener en cuenta para su formulación

- Definir pocas metas, cumplibles pero desafiantes
- Las metas deben ser sustantivas para la institución y estar alineadas con su planificación y objetivos anuales y deben apuntar a:
 - Mejorar la gestión y el desempeño en productos, procesos y resultados.
 - Lograr resultados extraordinarios que impliquen una mejora en la provisión de bienes y servicios.
 - Mostrar una mejora respecto a resultados obtenidos en años previos (posibilidades finitas sin modificar indicador), considerando recursos disponibles.
- Se recomienda que se defina una gradualidad en el cumplimiento de los compromisos.
- Se sugiere metas **intermedias** para **mayo** y metas **finales** para **noviembre**. Mas allá del pago, pueden establecerse metas con otra frecuencia de evaluación.

Liberación del pago sujeto a cumplimiento de metas

1. Con la **firma** del compromiso y el **cumplimiento de las metas finales del año inmediato anterior**, se habilitará el pago del **50 % del crédito apertura**. En caso que la CCG constate un incumplimiento de las metas finales del año anterior, el ajuste será aplicado al momento de liberar este primer pago.
2. Con el **cumplimiento de las metas intermedias**, previa aprobación de la CSE y el aval de la CCG, se habilitará el pago del **40% del crédito vigente**. En caso de incumplimiento, se aplicará el porcentaje de ajuste correspondiente.
3. Con la **presentación de las metas finales**, se liberará el **crédito restante**.

Se requiere informe previo y favorable de la CCG para su ejecución y liquidación correspondiente.

Salvaguardas y excepciones

SALVAGUARDA: Si durante el seguimiento de las metas un organismo verifica que enfrenta una situación extraordinaria de fuerza mayor que impide su cumplimiento, podrá solicitar, con la debida justificación y dentro de los plazos previstos, la aplicación de una salvaguarda ante la CCG.

Dicha solicitud deberá incluir justificación y propuesta de modificación de la meta, plazo de vencimiento o, eventualmente, una meta alternativa.

EXCEPCIONES: En caso de verificarse un nivel de incumplimiento superior al 10% en las metas intermedias o finales, la CSE (con aval de las autoridades) deberá elevar a la CCG informe explicativo de las causas que motivaron los desvíos observados.

La CCG podrá autorizar que los pagos previstos se ajusten en una proporción menor al porcentaje de incumplimiento constatado, el cual no podrá ser superior al 90%.

Formulación del Compromiso de Gestión

- Enviar **antes del 1º de octubre de 2025** a ccg@opp.gub.uy
- Incluir **nota de elevación** correspondiente, suscripta por autoridad con rango igual o superior al de Director General de Secretaría del Ministerio de referencia, a efectos de la **creación del expediente**

Formulación del Compromiso de Gestión: ¿Que se debe presentar?

Antecedentes:

- Indicadores, metas y nivel de cumplimiento de los dos últimos años.
 - Flujo de fondos 2024, 2025 (cerrado al 31 de agosto y proyectado resto del año) y proyectado mensual 2026.
 - Plan estratégico vigente.
 - Presupuesto proyectado para el año 2026.
 - Plan Operativo Anual para el año 2026.
-
- Justificación de los objetivos, metas e indicadores incluidos en el CG a suscribir**
 - Borrador del Contrato, Resolución o Decreto** : Modelo de contrato editable
 - Anexo con las metas propuestas**: Modelo de ficha editable

Formulación del Compromiso de Gestión: Borrador del Contrato

- Cláusulas tipo

- Clausula de pago y salvaguardias

- Clausula de excepciones: Se incorpora

- Comisión de seguimiento

Formulación del Compromiso de Gestión: Anexo de metas

Idealmente no mas de 10 metas, incluyendo al menos 3 intermedias (no depender de una sola meta para el cobro)

Completar todos los campos de la ficha para cada meta.

Objetivo:
Indicador:
Forma de cálculo:
Fuentes de información:
Valor base:
Meta:
Plazo de vencimiento:
Responsable/s seguimiento y supervisión cumplimiento:
Rango de cumplimiento:
Ponderación:
Observaciones:

Ponderación: las ponderaciones de las metas deberán sumar 100% en cada período de evaluación.

Corresponde definir una **gradualidad en el cumplimiento** de las metas que estará asociada al pago.

Metas que permitan una gradualidad:	Mayor de 95% – Cobra 100%
	Desde 75% hasta 95% – Cobra lineal
	Menor a 75% – Cobra 70%

Metas de cumplimiento de hito:	Se cumple – Cobra 100%
	No se cumple – No cobra

Formulación del Compromiso de Gestión: Aprobación y suscripción

- La CCG deberá aprobar el borrador de CG remitido o presentar observaciones (requiriendo en este caso la modificación del proyecto)

- Posibilidad de reunión con la ST: **se convocará a una reunión con cada organismo para intercambiar sobre borrador presentado.**

- Luego de la aprobación formal de la propuesta, el expediente se devuelve al Ministerio de referencia para proceder con la suscripción del CG.

Los compromisos de gestión deberán ser suscritos antes del **31 de diciembre 2025.**

Por mayor información

- Consultar la Guía de Compromisos de Gestión Institucionales (incluyendo modelo de contrato y de fichas de metas)

<https://www.opp.gub.uy/es/comision-de-compromisos-de-gestion>

- Remitir consultas o solicitar reunión a: ccg@opp.gub.uy